



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 13017

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 34.626,22 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS, CON 22/100), a favor de la ex - agente Porcel de Peralta, Guadalupe - D.N.I. N° 10.354.228 – Legajo N° 12131/2, en concepto de 35 días corridos de la Licencia no Gozada 2017, con cargo a:

| | |
|--|--|
| Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F 1.1.0 | |
| 1.6 Licencia no Gozada/17 | \$ 34.626,22 |
| TOTAL | \$ 34.626,22 (de corresponder en exceso) |

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 34.626,22.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENCLAVADA POR DECRETO N° 0459

11 FEB 2020

ES COPIA FAL DE SU ORIGINAL

D.E.
DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

Registrada bajo el N° 13017

D.E.
DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA